

Convocatoria Subvenciones Pymes Industriales !

El pasado martes, día 03 de Agosto, se publicó en el BOC, la ORDEN de 21 de julio de 2010, por la que se efectúa convocatoria para el año 2010, de concesión de subvenciones para actuaciones incentivables de las Pymes industriales, que vienen recogida **en Orden de 23 de junio de 2010, se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones incentivables de las Pymes industriales en el período 2010-2013 (BOC nº 131, de 6 de julio).** Se adjuntan ambos documentos.

El importe total de dotación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2010 será de un millón novecientos veintinueve mil quinientos siete con cuarenta y uno (1.929.507,41) euros. Dicha dotación presupuestaria podrá incrementarse siempre y cuando sea publicada la modificación de la dotación con anterioridad a la resolución de la convocatoria.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de admisión de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. **Por tanto, el último día será el 04 de Septiembre.**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

PLAZO DE INVERSIÓN

El inicio de inversiones será a partir del 1 de enero de 2010. El plazo de realización y justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2010. Dicho plazo será ampliado hasta el 15 de noviembre de 2011, siempre y cuando se haya tramitado el abono anticipado por el importe total de la subvención concedida.

El pago de la subvención se realizará de forma anticipada a los beneficiarios quedando los mismos exonerados de la constitución de garantías. El plazo para solicitar el abono anticipado expira el 30 de noviembre de 2010.

DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar en las distintas fases del procedimiento y los beneficiarios deberán cumplir con lo dispuesto en las bases generales y específicas establecidas en la Orden de 23 de junio de 2010.